

EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A. - SIDERPERU

INFORME SOBRE REVISION Y EXAMEN FINAL DE LA OBLIGACION
CONTENIDA EN LA CLAUSULA OCTAVA NUMERAL 8.3.5 DEL CONTRATO
DE COMPRA - VENTA DE ACCIONES DEL ESTADO EN SIDERPERU POR EL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE AGOSTO DE 2006 Y EL 31 DE
MAYO DE 2010

EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A. - SIDERPERU

INFORME SOBRE REVISION Y EXAMEN FINAL DE LA OBLIGACION
CONTENIDA EN LA CLAUSULA OCTAVA NUMERAL 8.3.5 DEL CONTRATO
DE COMPRA - VENTA DE ACCIONES DEL ESTADO EN SIDERPERU POR EL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE AGOSTO DE 2006 Y EL 31 DE
MAYO DE 2010

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

9 de julio de 2010

A los señores Accionistas y Directores de
Gerdau S.A.

Hemos auditado el cumplimiento de la obligación contenida en la Cláusula Octava numeral 8.3.5 del Contrato de Compraventa de Acciones del Estado en Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERU, suscrito el 3 de julio de 2006 entre Gerdau S.A. y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, por el período comprendido entre el 4 de agosto de 2006 y el 31 de mayo de 2010. No hemos auditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Cláusula Octava acápite 8.1 inciso d) del Contrato antes mencionado, por los períodos comprendidos entre el 4 de agosto de 2006 y el 4 de agosto de 2007 y el 4 de agosto de 2007 y el 4 de agosto de 2008. Dichos cumplimientos fueron examinados por otros auditores independientes, cuyos dictámenes de fechas 6 de agosto de 2007 y 16 de setiembre de 2008, respectivamente, nos han sido proporcionados y nuestra opinión en lo que respecta al cumplimiento de la Cláusula Octava numeral 8.3.5 del Contrato antes mencionado, está basada exclusivamente en los dictámenes de dichos auditores.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con la norma de auditoría generalmente aceptada en Perú aplicable a compromisos de cumplimiento. Tal norma requiere que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que se ha cumplido con la obligación a que se refiere la Cláusula Octava numeral 8.3.5 del Contrato antes mencionado. Una auditoría incluye el examen de la evidencia apropiada, basado en comprobaciones selectivas. Una auditoría también comprende evaluar si los principios de contabilidad aplicados son adecuados, y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERU y Gerdau S.A. han cumplido, en todos sus aspectos significativos, con la obligación que les es aplicable, contenida en la Cláusula Octava numeral 8.3.5 del Contrato de Compraventa de Acciones del Estado en SIDERPERU, suscrito el 3 de julio de 2006 entre Gerdau S.A. y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, en el período comprendido entre el 4 de agosto de 2006 y el 31 de mayo de 2010.

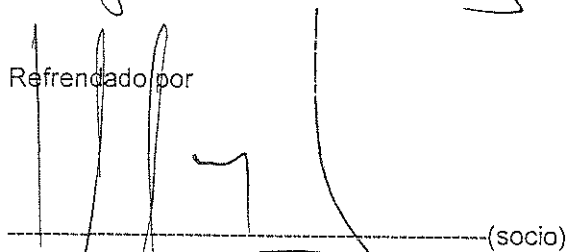
Este informe se emite únicamente para información y uso de la Gerencia de Gerdau S.A., de Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERU y de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava numeral 8.3.5 del Contrato de Compraventa de Acciones del Estado en Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERU; referida a acreditar el cumplimiento de la obligación adquirida, y no debe ser utilizado con ningún otro propósito.

9 de julio de 2010
Gerdau S.A.

El presente informe debe leerse junto con los informes de cumplimiento de los períodos comprendidos entre el 4 de agosto de 2006 y el 4 de agosto de 2007 y el 4 de agosto de 2007 y el 4 de agosto de 2008, examinados por otros auditores independientes, cuyos dictámenes fueron emitidos con fechas 6 de agosto de 2007 y 16 de setiembre de 2008, respectivamente; y con los informes de cumplimiento por los períodos comprendidos entre el 5 de agosto de 2008 y el 4 de agosto de 2009 y el 5 de agosto de 2009 y el 31 de mayo de 2010, sobre los cuales emitimos nuestros dictámenes con fechas 29 de octubre de 2009 y 9 de julio de 2010, respectivamente.

Domingo - Silvia Gavoglio y Asociados

Refrendado por



(socio)

Fernando Gavoglio
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula No.01-19847

EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A. - SIDERPERU

NOTA AL INFORME SOBRE REVISION Y EXAMEN FINAL DE LA OBLIGACION CONTENIDA EN LA CLAUSULA OCTAVA NUMERAL 8.3.5 DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA DE ACCIONES DEL ESTADO EN SIDERPERU POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE AGOSTO DE 2006 Y EL 31 DE MAYO DE 2010

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ADQUIRIDA DE LA CLAUSULA OCTAVA NUMERAL 8.3.5

De acuerdo con el contrato de compra venta de Acciones del Estado en la Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERU, suscrito el 3 de julio de 2006 entre Gerdau S.A. y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, en la cláusula octava, acápite 8.1 d), Gerdau S.A. deberá efectuar una inversión en SIDERPERU no menor a US\$100,000,000 a ejecutarse en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de cierre.

El monto de la inversión ejecutada durante el período comprendido entre el 4 de agosto de 2006 y el 31 de mayo de 2010, fue de US\$130,429,441 comprendiendo inversiones de ampliación y modernización de las instalaciones por US\$82,790,719 e inversiones en programas de adecuación al medio ambiente por US\$47,638,722.

Se muestra a continuación la inversión ejecutada correspondiente al período comprendido entre el 4 de agosto de 2006 y el 31 de mayo de 2010:

	<u>Ampliación y modernización</u> US\$	<u>Programas de medio ambiente</u> US\$	<u>Total</u> US\$
Inversión ejecutada durante:			
4 de agosto de 2006 - 4 de agosto de 2007	13,101,870	334,312	13,436,182
4 de agosto de 2007 - 4 de agosto de 2008	24,452,811	7,076,033	31,528,844
5 de agosto de 2008 - 4 de agosto de 2009	19,508,533	7,191,481	26,700,014
5 de agosto de 2009 - 31 de mayo de 2010	<u>25,727,505</u>	<u>33,036,896</u>	<u>58,764,401</u>
	<u>82,790,719</u>	<u>47,638,722</u>	130,429,441
Inversión mínima requerida			(100,000,000)
Inversión adicional realizada			<u>30,429,441</u>